



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

JEFATURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS		
EXPEDIENTE	2025-0081	
IMPLICADO / CARGO	RUGERO JOSE GONZALEZ DIAZ	ASESOR COMERCIAL
DEPENDENCIA / ÁREA	OFICINA TURBO / REGIONAL ANTIOQUIA	
QUEJA / INFORME	INFORME SERVIDOR PÚBLICO/ GERENCIA DE SEGURIDAD BANCARIA GSB 25-11-176	
FECHA QUEJA / INFORME	28/04/2025	
HECHOS	PRESUNTA FALSEDAD DOCUMENTAL EN EL CERTIFICADO AFILIACIÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	
FECHA DE HECHOS	09/01/2025 Y 20/01/2025	
ASUNTO	EDICTO (ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019)	

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número 2025-0081, adelantado en contra de **RUGERO JOSE GONZALEZ DIAZ**, se profirió el pasado 13 de mayo de 2025 **auto de apertura de investigación**, y en uno de sus apartes, resuelve:

“PRIMERO. *ABRIR Investigación disciplinaria en contra de RUGERO JOSE GONZALEZ DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.003. 465.915 en ejercicio del cargo y funciones como asesor comercial de la oficina Banco Agrario Turbo – Antioquia, acorde con lo expuesto.*

SEGUNDO. *INFORMAR al investigado que, tiene derecho a rendir versión libre y espontánea sobre los hechos materia de investigación, si así lo desea, para lo cual podrán allegarla por escrito a la dirección de correo electrónico ana.cardoza@bancoagrario.gov.co e investigaciones.disciplinario@bancoagrario.gov.co o solicitar a ésta oficina la asignación de fecha y hora según su conveniencia para que sea escuchado en diligencia, advirtiéndole sobre el derecho que tiene a estar asistido por un abogado que lo represente, con el fin de que ejerza sus derechos de contradicción y de defensa, en los términos señalados en los artículos 15 y 112 de la Ley 1952 de 2019. De igual manera, en aplicación del artículo 215 de la citada ley se le pondrá en conocimiento los beneficios de la confesión de que tratan los artículos 50 literal b. y 162 ibidem.”*

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro del término de cinco (5) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:00 A.M.

INGRID TATIANA CERQUERA CAVIEDES
Profesional Universitario

Se desfija el presente edicto el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 5:30 P.M.; con lo cual se cumple el término de los tres (3) días previstos para su fijación según la norma en cita.